

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

ACTA DE CUMPLIMIENTO

Nro. RCGE-MSP-DP17-HGDC-AC-2026-002

1 Cláusula Primera. - Base legal y Antecedentes

1.1 Base Legal

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

Art. 76.- Obligación de remitir información. - Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros y representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito.

Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentalmente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.

1.2 Antecedentes

- Mediante memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2025-0119-M, en el cual el Dr. Alonso Herrera, Gerente del Hospital General Docente de Calderón, manifiesta y dispone lo siguiente:

"Dando cumplimiento a lo indicado en el Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, suscrito por la Lcda. Mayra Vargas Martínez, DIRECTORA NACIONAL DE AUDITORIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, mismo que manifiesta:

"...CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - Se remite informe DNA7-SySS-0064-2024 del examen comprendido entre el 3 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio..."

Por lo indicado, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 77 (Máximas autoridades, titulares y responsables) literal d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado "Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado"; y lo que establece el Art. 92 Ibidem "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"; por medio del presente dispongo, se realice "el uso e ingreso de información depurada en el Sistema de Control de Inventarios eSByE relacionado con el movimiento y/o consumos de bienes que son considerados en las cuentas contables que conforman el grupo 131 "Existencias para Consumo Corriente", con la finalidad de contar con información actualizada que permita realizar la conciliación de saldos con la Unidad Financiera".

Para lo cual agradeceré se coordine con el Responsable Administrativo y el Guardalmacén el estricto cumplimiento de esta disposición."

- Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2025-0014-M de fecha 13 de enero del 2025, el Mgs. Milton Fabricio Ruales Martinez Coordinador Administrativo Financiero - HGDC solicitó lo siguiente:
 1. *La responsable financiera, una vez sean emitidos los movimientos de existencias por la Bodega, realizar los registros en el eSIGEF de manera mensual; y de existir observaciones se deberá trasladar por escrito al guardalmacén, para que sean solventadas de manera inmediata.*
 2. *El guardalmacén deberá registrar los movimientos de ingresos y egresos de inventarios para el caso de esta disposición, de las existencias de consumo corriente debidamente sustentados en el eSByE, y entregará mensualmente a ésta coordinación un reporte de los consumos de inventarios, lo que se realizará en los 5 primeros días de cada mes.*
 3. *El guardalmacén entregará hasta el 20 de enero de 2024, un cronograma de planificación referente a las actualizaciones de las existencias de consumo corriente del año 2024, el cual será de estricto cumplimiento."*
- Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2025-2471-M de 21 de octubre de 2025, la Mgs. Paula Ximena Villacreses Morales, Analista Administrativa Financiera, dispuso lo

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

siguiente: "(...) Con estos antecedentes y con el fin de acatar las recomendaciones recibidas, dispongo a ustedes se me envíe la información correspondiente a los movimientos de existencias desde el Área de Bodega con corte al 30/09/2025. Esta información deberá ser enviada hasta el 5to. día de cada mes para revisión y control."

- Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3640-M de 21 de agosto de 2026, el Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto, Gerente del Hospital General Docente de Calderón, solicita el Cumplimiento recomendación N° 3 al informe del examen especial DNA7-SySS-0064-2024.
- Mediante memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-AF-2026-1364-M de 21 de agosto de 2026, la Analista Administrativa Financiera Mgs. Paula Ximena Villacreses Morales, mediante el cual cita lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes dispongo a usted cumplir con las disposiciones emitidas por la Gerencia de esta casa de salud en el tiempo establecido, considerando que el incumplimiento de esta disposición será notificado a la UATH para los fines pertinentes."

1.3 Datos de recomendación de CGE implementada

Informe Nro. DNA7-SySS-0064-2024 aprobado con fecha 13 de diciembre de 2024 del "**Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, en el Hospital General Docente de Calderón, por el período comprendido entre el 3 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023**", realizada por la Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social, mediante el cual emite la siguiente recomendación:

"Al Analista Administrativo Financiero

Recomendación CGE: 3. *Dispondrá y supervisará que el Analista Financiero 2 una vez sean remitidos los movimientos de existencias por el Área de Bodega se realicen los registros en el Sistema de Contabilidad (eSIGEF) de manera mensual; y, en caso de existir observaciones, estas se trasladarán por escrito de manera inmediata al Guardalmacén, para que las solventen; lo que permitirá contar con información confiable y saldos razonables."*

2 Cláusula Segunda. - Detalles del cumplimiento

2.1 Plan de Acción y cumplimiento

A continuación, se describe el plan de acción y el detalle de cumplimiento correspondiente:

N R O	FASE	DETALLE RECOMENDACIÓN	CARGO RESPONSABLE	EJECUTOR	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPALDO
1	IMPLEMENTADO	Dispondrá y supervisará que el	ANALISTA FINANCIERO A 2	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	Generación de CUR conciliaciones	01/01/2025	31/12/2025	En ejecución	MEMORANDO DE COMUNICACIÓN	https://drive.google.com/drive/folders/1W5FBptvObcDi3jnKU06XBM

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

		Analista Financiero 2 una vez sean remitidos los movimientos de existencias por el Área de Bodega se realicen los registros en el Sistema de Contabilidad (eSIGEF) de manera mensual; y, en caso de existir observaciones, estas se trasladarán por escrito de manera inmediata al Guardalmacén, para que las solventen; lo que permitirá contar con información confiable y saldos razonables."			mensuales, ajuste.	y				ÓN DEL CUMPLIMIENTO	7cRNg87_CL?usp=drive_link
--	--	--	--	--	--------------------	---	--	--	--	---------------------	---------------------------

Elaboración: Área Financiera - Analista Financiera 2

2.2 Evidencias del Cumplimiento

Los documentos que respaldan y/o evidencian el cumplimiento de la implementación de la recomendación se adjuntan a la presente Acta de Cumplimiento:

- Disposición de implementación emitido desde la Máxima Autoridad
- Reporte de cumplimiento obtenido del Aplicativo de la CGE
- Plan de acción obtenido del Aplicativo de la CGE
- Reporte de Conciliación de Saldos de Existencias
- Reporte de Ingresos y Egresos de Existencias
- Cur Ajustes Contables

3 Cláusula Tercera. - Declaración de cumplimiento

La **Autoridad responsable de la Implementación de la recomendación:** Analista Financiera 2 – Área Financiera y el **Responsable interno de la Implementación de la recomendación:** Analista de Contabilidad 1 – Área Financiera certifican que se ha cumplido con todas las actividades del plan de acción y que se dispone de todos los documentos que verifican y respaldan la implementación de la recomendación dispuesta desde la Máxima Autoridad.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

Adicionalmente, la suscripción de la presente Acta permite que la Autoridad delegada para el seguimiento de la implementación de recomendaciones, registre de manera interna a la recomendación con el estado "EN EJECUCIÓN".

Finalmente, declaramos que la documentación generada en el proceso de la implementación de la recomendación, se encuentra bajo custodia de la Área Financiera conforme las normativas y lineamientos emitidos para el efecto, desde el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025 en caso de requerimientos de información desde el ente de control.

Firmas de responsabilidad

En constancia de cumplimiento de la recomendación antes citada se suscribe la presente acta a los 31 de agosto del 2026.

Autoridad responsable de la Implementación de la recomendación	Responsable interno de la Implementación de la recomendación
Firma:  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ELSA BEATRIZ CONGACHA ASHQUI	Firma:  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: BRYAN ISAAC CHOEZ ALVAREZ
Nombre: Mgs. Elsa Congacha	Nombre: Lcdo. Bryan Choez
Cargo: Analista Financiera 2	Cargo: Analista de Contabilidad 1
Fecha: 31 de agosto de 2026	Fecha: 31 de agosto de 2026